

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.181/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo
Sección de Minas**

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación de Sección C), denominado «Sonsoles», n.º: 1.138.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN ÁVILA, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “SONSOLES” N° 1.138, RECURSO DE LA SECCIÓN C), FELDESPATO, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Examinado el expediente promovido por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., relativo a la solicitud de otorgamiento de un Permiso de Investigación minera denominado “SONSOLES” n° 1.138, para recursos de la Sección C), minerales de feldespato, de 54 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Tórtoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas y Zapardiel de la Cañada de la provincia de Ávila, y del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 5 de diciembre de 2014, se presentó por D^o Vicenta Muñoz Mancebo, en nombre y representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., N.I.F. B05137997, solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de “SONSOLES”, al que ha correspondido el número 1.138 del Libro de registro mineros, para recurso de la Sección C), minerales de feldespato, y superficie solicitada de 54 cuadrículas mineras. Junto con la misma solicitud se acompañaba escrituras de la sociedad.

Con fecha 2 de enero de 2015 se procedió al pago de la tasa correspondiente.

Con fecha 2 de febrero de 2015, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. presentó la documentación prevista en el artículo 66 del reglamento General para el Régimen de la Minería, que consistía en el Proyecto de Investigación y Plan de Restauración.

Con fecha 11 de febrero de 2015 se notifica requerimiento para modificación de la Escritura de constitución de la Sociedad, poder de representación de la solicitante y original del Registro Mercantil; cronograma de planificación de trabajos y estudio económico con la financiación y garantías según lo dispuesto en el artículo 66.d) del Reglamento.

Con fecha 18 de febrero de 2015, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. presentó la documentación requerida.

Con fecha 20 de marzo de 2015 se resuelve la clasificación del recurso, minerales de feldespato, en la Sección C) de la Ley de Minas.

Con fecha 26 de marzo de 2015, a propuesta de la Sección de Minas, se declara la Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación con el nombre de "SONSOLES".

Con fecha 14 de marzo de 2015 se publicó la Admisión Definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 21 de mayo se certifica la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, el 22 de mayo en Becedillas, el 2 de junio en Tórtoles, el 9 de septiembre en Zapardiel de la Cañada y el 28 de septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 2 de junio de 2015 se publicó anuncio de información pública del Plan de Restauración en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 7 de julio se certifica la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortoles, el 10 de julio en Becedillas, el 16 de julio en Bonilla de la Sierra, el 9 de septiembre en Zapardiel de la Cañada y el 24 de agosto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 18 de junio de 2015, el Servicio Territorial de Medio Ambiente emite informe favorable al Plan de Restauración imponiendo condiciones.

Con fecha de notificación 24 de septiembre de 2015, se traslada el informe del 5.T. de Medio Ambiente a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. para alegaciones.

Con fecha 19 de octubre de 2015 se levanta Acta de demarcación del permiso de investigación de recursos de la Sección c), minerales de feldespato, de 54 cuadrículas mineras. Este registro nº 1.138 no se superpone a registros de la Secciones A), B) C) o D) anteriores o con más derechos.

Con fecha 9 de diciembre de 2015, el Servicio Territorial de Medio Ambiente informa sobre la Evaluación de las Repercusiones sobre la Red Natura 2000, establecido en el artículo 21 del Decreto 7/2011: "no existe probabilidad razonable de la existencia de afectaciones apreciables derivadas del proyecto a los objetivos de conservación de lugares Natura 2000, coincidentes o cercanos".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila es el órgano competente para la resolución del expediente, de acuerdo con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 54/1980 de 5 de noviembre que la modifica; el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; y la Resolución de 20 de enero de 2004, de delegación de competencias del Delegado Territorial en el Jefe del Servicio Territorial Industria, Comercio y Turismo.

En la tramitación del presente expediente se ha observado lo contenido en los artículos 47, 48 y 52 de la vigente Ley de Minas y 66, 67, 70 y 71 de su Reglamento, relativos a la solicitud y tramitación de expedientes de permisos de investigación.

RESUELVE

I. La aprobación de las actuaciones practicadas y de la documentación que contiene el expediente y, en su consecuencia, el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera denominado “SONSOLES”, AV-1.138-00-C-PI, en el que se hace constar, tal y como se dispone en el artículo 71.4 del RD 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería:

- Peticionario: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., con NIF nº N.I.F. B05137997 y domicilio en C/ Rufino Martin Velasco nº 25, 05002, de Ávila.
- Fecha de presentación de la solicitud: 05 de diciembre de 2014
- Nombre y Número: “SONSOLES”, AV-1.138-00-C-PI
- Recurso: Feldespato
- Superficie: 54 cuadrículas mineras
- Plazo de duración: 3 años
- Términos municipales: Tórtoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas y Zapardiel de la Cañada de la provincia de Ávila.

II. Y con las siguientes condiciones especiales:

- A. Autorizar el Plan de Restauración conforme al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, con las condiciones impuestas en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- B. Se fija la cuantía de la garantía financiera o equivalente para la rehabilitación del espacio natural afectado por la investigación en 1.415,00 Euros, que deberá constituirse antes de la presentación del plan de labores a ejecutar el primer año conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Minas.
- C. En el desarrollo de la actividad deberá cumplirse lo establecido en la Ley 3/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, que aprueba las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- D. En los trabajos de investigación proyectados en los que se requiera la aplicación de técnica minera será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, que aprueba el Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

III. El incumplimiento de las actuaciones contempladas en el Plan de Restauración y la condición establecida en el apartado B, serán causa de caducidad conforme al artículo 85 de la Ley de Minas y 108 de su Reglamento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Art. 101.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles contados del siguiente al de la publicación que de este anuncio se hará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Ávila, a 25 de abril de 2016

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

